





"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0 No 0 0 157 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 JUN 2019

VISTO:

El Memorándum N° 081-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 28 de Mayo 2019, sobre designación del Supervisor de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 000109-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 29 de Abril del 2019, se designa con efectividad al 10 de Abril 2019, al Ingeniero JUNIOR FLORENTINO CEDILLO MORAN, como Ingeniero SUPERVISOR de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"; responsable de cautelar los intereses de la entidad vigilando se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico de la obra correspondiente a la ejecución física y financiera de la actividad, asimismo presentar semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado de la actividad mencionada;

Que, habiendo renunciado al cargo de supervisor de la actividad mencionada en el considerando precedente, desvinculándose unilateralmente del cargo designado; por lo que adoptando medidas urgentes la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante el Memorando N° 081-2019/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 28 de mayo del 2019, encarga la función de supervisora a la Ing. MARLY ANTONIA VIA GARCIA, para que continúe con la supervisión de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 119266, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, conforme lo acredita con el Certificado de Habilidad;

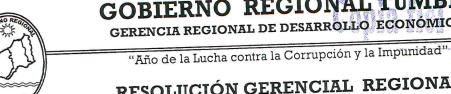








GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO, ECONÓMICO





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0 No 0 0 157 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

10.111N 2019 Tumbes.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67 literal o) de la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 28 de Mayo 2019, al Ingeniero MARLY ANTONIA VIA GARCIA, con registro CIP Nº 119266 y hábil en el ejercicio de la profesión como Ingeniero SUPERVISOR de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"; determinándose que el Supervisor será el responsable de cautelar los intereses de la entidad vigilando se cumpla rigurosamente las especificaciones contenidas en el expediente técnico de la obra correspondiente a la ejecución física y financiera de la actividad.

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero SUPERVISOR presentará semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado de la actividad mencionada en el numeral precedente.

ARTICULO TERCERO: DEJAR, sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 000109-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 29 de Abril del 2019, por los fundamentos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos y al supervisor Ing. Marly Antonia Vía García y al Ing. Junior Florentino Cedillo Morán, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivase.

EJUMBES

Victor Puno Lecarnaque GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO



Av. La Marina N° 200 - Tumbes

Página 2